



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-013/16
VIG 01/01/2016 AL 31/12/2016

CONVENIO DE COLABORACIÓN

QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, DEPORTIVO TOLUCA FÚTBOL CLUB, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR LOS C.P. ROBERTO ISAÍAS SALGADO MEJÍA, LIC. ADÁN VILLEGAS CASTRO Y C.P. FERNANDO C. LIMÓN RUBIO LUGO, REPRESENTANTES LEGALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DEPORTIVO TOLUCA", Y POR LA OTRA "EL SISTEMA" DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SISTEMA" REPRESENTADO POR LA LIC. LUCILA I. ORIVE GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DEL "DEPORTIVO TOLUCA"

I.1. QUE SU REPRESENTADA ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, LO CUAL SE HACE CONSTAR CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, DEL LIBRO OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS, DE FECHA ONCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MARIO EVARISTO VIVANCO PAREDES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y SIETE DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO Y EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA NÚMERO NUEVE, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO JOSÉ ÁNGEL VILLALOBOS MAGAÑA.

LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD HAN SUFRIDO VARIAS REFORMAS EN EL TRANCURSO DE ESTOS AÑOS DE ACTIVIDAD.

I.2. QUE ENTRE SUS FINES TIENE EL DE FOMENTAR Y DESARROLLAR EL DEPORTE EN GENERAL, DE MANERA ESPECIAL EL FÚTBOL PARA OBTENER EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, COLABORANDO CON GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

I.3. QUE ESTÁN LEGALMENTE FACULTADOS PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, LO CUAL HACEN CONSTAR CON EL INSTRUMENTO NÚMERO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE, DE FECHA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, PASADO ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ RAMÓN ARANA POZOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CUARENTA Y CINCO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ZINACANTEPEC, TOLUCA, MÉXICO.

I.4 SEÑALAN QUE SU REPRESENTADA TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN CALLE FELIPE VILLANUEVA, COLONIA SAN BERNARDINO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 050080.

II. DE "EL SISTEMA"

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CREADO MEDIANTE DECRETO DEL EJECUTIVO, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1998.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-013/16
VIG 01/01/2016 AL 31/12/2016

II.2. TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS, DIFUNDIR LA CULTURA EN LA SOCIEDAD MEXIQUENSE PARA PROPICIAR LA IDENTIDAD Y SOLIDARIDAD DE LOS HABITANTES DE LA ENTIDAD.

II.3. QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO ESTÁ A CARGO DE SU DIRECTORA GENERAL LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIÉRREZ, QUIEN ESTÁ FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIONES I Y X DEL DECRETO DE CREACIÓN CITADO EN LA DECLARACIÓN II.1, EN RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MÉXICO, DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, DE FECHA PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE.

II.4. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AVENIDA ESTADO DE MÉXICO ORIENTE NÚMERO 1701, COLONIA LLANO GRANDE, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52148.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO FIN ESTABLECER LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES, LAS PARTES CONJUNTARÁN RECURSOS Y ESFUERZOS, PARA LA TRANSMISIÓN DE UN PROGRAMA TELEVISIVO DENOMINADO "DIABLOS ROJOS TV", ASÍ COMO, PARA LA DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES QUE DARÁN CUMPLIMIENTO A SU OBJETO INSTITUCIONAL.

SEGUNDA. COMPROMISOS DEL "DEPORTIVO TOLUCA".

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE COMPROMETE A:

A). REALIZAR LA PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA DE TELEVISIÓN "DIABLOS ROJOS TV" EN SU VERSIÓN PARA TELEVISIÓN, PARA QUE SEA TRANSMITIDO POR MEXIQUENSE TV, LOS DÍAS JUEVES DE CADA SEMANA EN UN HORARIO DE 19:00 A 20:00 HORAS CON UNA REPETICIÓN LOS SÁBADOS DE 10:00 A 11:00 HORAS, (HORARIO QUE SE ENCUENTRA SUJETO A CAMBIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE PROGRAMACIÓN DE "EL SISTEMA", SIN PREVIO AVISO AL "DEPORTIVO TOLUCA").

B). EL TIEMPO DE PATROCINIO DENTRO DEL PROGRAMA "DIABLOS ROJOS TV" NO DEBERÁ DE EXCEDER DE LOS 4 MINUTOS PERMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. SE ANEXAN POLÍTICAS DE PATROCINIO EN EL ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO.

C) AL INCLUIR ALGÚN PATROCINIO DENTRO DEL PROGRAMA "DIABLOS ROJOS TV", SE DEBERÁ INFORMAR ANTICIPADAMENTE POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y CONCERTACIÓN DE "EL SISTEMA" Y QUEDARÁ SUJETO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LOS PATROCINIOS PODRÁN INCLUIRSE DENTRO DE LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA EN LA FORMA QUE INDICA EL ANEXO I, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, POR LO QUE EN CASO DE NO CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA, NO

2



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-013/16
VIG 01/01/2016 AL 31/12/2016

SE PODRÁ TRANSMITIR EL PROGRAMA "DIABLOS ROJOS TV", SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL SISTEMA".

D). OTORGAR ESPACIOS EN LA MEGA PANTALLA INSTALADA EN EL ESTADIO "NEMESIO DIEZ RIEGA" POR PARTIDO, CON EL FIN DE QUE, "EL SISTEMA" REALICE POR UN LADO, LA DIFUSIÓN DEL PROMOCIONAL DEL PROGRAMA TELEVISIVO DE "DIABLOS ROJOS TV", LA DIFUSIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIO EN LAS QUE SE EMITIRÁN LOS PARTIDOS DE FÚTBOL Y POR OTRO, HACER LA DIFUSIÓN DEL PROMOCIONAL DE LA PROGRAMACIÓN Y COBERTURA DE MEXIQUENSE TV; LOS SPOTS SERÁN DE 30 SEGUNDOS CADA UNO.

E). EL "DEPORTIVO TOLUCA" DEBERÁ ENTREGAR A "EL SISTEMA" UN REPORTE SEMESTRAL DE LA CANTIDAD DE IMPACTOS TRANSMITIDOS EN LA MEGA PANTALLA INSTALADA EN EL ESTADIO NEMESIO DIEZ RIEGA DE LOS SPOTS DE 30 SEGUNDOS DE DURACIÓN CADA UNO.

F). PERMITIR A "EL SISTEMA" EL VOLANTEO EN 2 PARTIDOS DURANTE LOS TORNEOS CLAUSURA Y APERTURA 2016 (1 EN CATEGORÍA "A" Y OTRO EN CATEGORÍA "B") AL INICIO O AL FINAL DE LOS PARTIDOS COMO LOCAL, DE LA PUBLICIDAD DE TELEVISIÓN MEXIQUENSE EN EL ESTADIO NEMESIO DIEZ RIEGA (NO INCLUYE FASE DE LIGUILLA), DICHA PUBLICIDAD DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADA POR EL "DEPORTIVO TOLUCA" Y NO DEBERÁ ANTEPONERSE A LOS INTERESES DE LOS PATROCINADORES DEL CLUB, LOS PARTIDOS DONDE SE LLEVARA A CABO EL VOLANTEO SERÁN DEFINIDOS POR EL "DEPORTIVO TOLUCA" (CONSIDERANDO QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO INCLUYE DOS TORNEOS) EL DISEÑO Y LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL A ENTREGAR CORRERÁ A CARGO DE "EL SISTEMA".

G). OTORGAR A "EL SISTEMA" 20 PASES SENCILLOS (DESGLOSADOS DE LA SIGUIENTE MANERA; 10 PARA LA AUDIENCIA Y 10 PARA EMPLEADOS) POR PARTIDO COMO LOCAL DURANTE LOS TORNEOS CLAUSURA Y APERTURA 2016 EN EL ESTADIO NEMESIO DIEZ RIEGA, ASÍ COMO ENTREGARÁ 30 PAQUETES "KIT DIABLO" PARA REGALO CON MATERIAL DIVERSO DE MANERA ANTICIPADA, DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SEAN OBSEQUIADOS A LA AUDIENCIA DE "EL SISTEMA".

H). SE OTORGARA UN DESCUENTO EN LA TIENDA OFICIAL DE UN 10% DE DESCUENTO PARA LOS TRABAJADORES DEL SISTEMA, PARA A SER EFECTIVO DICHO DESCUENTO TENDRÁN QUE PRESENTAR SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y/O SU RECIBO DE PAGO DE "EL SISTEMA" LAS DELIMITACIONES DE LA PROMOCIÓN SERÁN ESTABLECIDAS EN SU MOMENTO POR EL "DEPORTIVO TOLUCA".

I). EL "DEPORTIVO TOLUCA" OTORGARA DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO LA PRESENCIA EN SUS REDES SOCIALES DE "EL SISTEMA".

J). OTORGAR FACILIDADES PARA QUE JUGADORES Y MIEMBROS DEL CUERPO TÉCNICO DEL PRIMER EQUIPO SE PRESENTEN EN LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS O DE REVISTA EN "EL SISTEMA", PREVIA SOLICITUD CON DIEZ DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN Y SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD DEL PLANTEL.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-013/16
VIG 01/01/2016 AL 31/12/2016

K). CUBRIR POR SU CUENTA LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR LA PRODUCCIÓN DEL PROGRAMA, POST PRODUCCIÓN Y LOS PAGOS DE LOS HONORARIOS DE CONDUCTOR, PRODUCTOR Y DIRECTOR DEL PROGRAMA.

L). ENTREGAR A "EL SISTEMA" EL MATERIAL GRABADO CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA TRANSMISIÓN, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- LOS PROGRAMAS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMATO DE DISCO DURO, EN FORMATO PARA ALTA DEFINICIÓN (SISTEMA ATSC: RELACIÓN DE ASPECTO: 16.9; RESOLUCIÓN: 1080I (1920X1080); MUESTREO POR LÍNEA ACTIVA: 1920; LÍNEAS ACTIVAS POR CUADRO: 1080; FORMATO DE MUESTRE: 2:1 ENTRELAZADO; BIT RATE PARA GRABACIÓN 35 MEGABITS POR SEGUNDO O SUPERIOR; ESTRUCTURA DE MUESTREO: 4:2:0 O SUPERIOR; AUDIO: 2 CANALES ESTÉREO DOLBY DIGITAL AC-3: 5.1 CANALES.

M). CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD EN CONTENIDO, AUDIO Y VIDEO ESTABLECIDOS POR "EL SISTEMA", TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA POLÍTICA DE TRANSMISIÓN "CARACTERÍSTICAS Y/O POLÍTICAS DE CALIDAD EN ALTA DEFINICIÓN", MISMA QUE ES OBLIGATORIA A PARTIR DEL 31 DE JULIO DEL AÑO 2014.

TERCERA. COMPROMISOS DE "EL SISTEMA".

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE COMPROMETE A:

A). REALIZAR LA TRANSMISIÓN DEL PROGRAMA PREGRABADO "DIABLOS ROJOS TV" POR MEXIQUENSE TV, LOS DÍAS JUEVES DE 18:30 HRS A 19:30 HRS Y UNA REPETICIÓN LOS SÁBADOS DE 10:00 HRS A 11:00 HRS, HORARIO QUE SE ENCUENTRA SUJETO A CAMBIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE PROGRAMACIÓN DE "EL SISTEMA", SIN PREVIO AVISO AL "DEPORTIVO TOLUCA".

B). PRODUCIR EL MATERIAL EN VIDEO Y AUDIO ATENDIENDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE EL MISMO "DEPORTIVO TOLUCA" DETERMINE, PARA SER TRANSMITIDOS EN LOS ESPACIOS DE LA MEGA PANTALLA, INSTALADA EN EL ESTADIO "NEMESIO DIEZ RIEGA", POR PARTIDO, CON EL FIN DE QUE, "EL SISTEMA" REALICE POR UN LADO, LA DIFUSIÓN DEL PROMOCIONAL DEL PROGRAMA TELEVISIVO DE "DIABLOS ROJOS TV", ASÍ COMO, LA DIFUSIÓN DE FRECUENCIAS DE RADIO EN LAS QUE SE EMITIRÁN LOS PARTIDOS DE FÚTBOL Y POR OTRO, HACER LA DIFUSIÓN DEL PROMOCIONAL DE LA PROGRAMACIÓN DE MEXIQUENSE TV, LA COBERTURA CON SPOTS DE 30 SEGUNDOS CADA UNO.

C). ENTREGAR EL MATERIAL QUE INDIQUE EL "DEPORTIVO TOLUCA" PARA LA INSERCIÓN EN SUS REDES SOCIALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA. DE LAS RELACIONES LABORALES

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-013/16
VIG 01/01/2016 AL 31/12/2016

RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

QUINTA. DE LA COORDINACIÓN

A). TÉCNICA:

PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO FUNGEN COMO COORDINADORES: POR EL "DEPORTIVO TOLUCA", LIC. ROBERTO SALGADO MERCADO, DIRECTOR DE MERCADOTECNIA Y POR "EL SISTEMA", LA C. NAYLA DAYAMIN GUERRA CHÁVEZ, SUBDIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS Y LA C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO DIRECTORA DE TELEVISIÓN, QUIENES ADQUIEREN LA OBLIGACIÓN DE RECIBIR Y PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE SEA REQUERIDA, ASÍ COMO EL RECIBIR LOS 20 PASES ESTABLECIDOS EN CADA PARTIDO LOCAL Y LOS PAQUETES PROMOCIONALES.

B). ADMINISTRATIVA:

PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO FUNGEN COMO COORDINADORES: POR EL "DEPORTIVO TOLUCA", LIC. ROBERTO SALGADO MERCADO, DIRECTOR DE MERCADOTECNIA Y POR "EL SISTEMA", LA C. NAYLA DAYAMIN GUERRA CHÁVEZ, SUBDIRECTORA DE CONCERTACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS.

SEXTA. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

EL TITULAR INTELECTUAL Y DE DERECHOS DE AUTOR, DEL CONTENIDO Y NOMBRE DEL PROGRAMA TELEVISIVO SERÁ DE "DIABLOS ROJOS TV", POR LO QUE, AUTORIZA EN ESTE ACTO A "EL SISTEMA", A REALIZAR LA EMISIÓN DEL PROGRAMA Y HACER USO DEL TÍTULO DEL MISMO.

SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO ES DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, CON LA POSIBILIDAD DE RENOVARSE UNA VEZ REVISADAS LAS CLÁUSULAS; PARA EL CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES SOLICITE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBERÁ NOTIFICARLO CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA PROGRAMADA DE LA TERMINACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE DE EXISTIR ACCIONES PENDIENTES DE CONCRETARSE, ESTAS DEBERÁN DE SER CONCLUIDAS EN TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL.

OCTAVA. DE LAS PARTES

ESTÁN DE ACUERDO QUE EN CASO DE QUE ALGUNO DE ELLOS INCUMPLA EN CUALQUIERA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES, DARÁ MOTIVO A LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONVENIO. MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE ERROR O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-013/16
VIG 01/01/2016 AL 31/12/2016

NOVENA. DE LAS CONTROVERSIAS

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE, PARA EL CASO DE QUE EXISTA CONTROVERSIA, SE RESOLVERÁ EN PRIMERA INSTANCIA DE MANERA ADMINISTRATIVA. EN CASO DE QUE SUBSISTA LA CONTROVERSIA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LAS LEYES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS LES PUDIERE CORRESPONDER.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, CON EFECTOS RETROACTIVOS AL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

POR "DEPORTIVO TOLUCA"

C.P. ROBERTO ISAIAS SALGADO MEJÍA
APODERADO LEGAL

LIC. ADAN VILLEGAS CASTRO
APODERADO LEGAL
C.P. FERNANDO C. LIMON RUBIO LUGO
APODERADO LEGAL

POR "EL SISTEMA"

LIC. LUCILA ISABEL ORIVE GUTIERREZ
DIRECTORA GENERAL
TESTIGOS

M. EN A. JULIO SALVADOR MARTINEZ
RAMOS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS
LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN

C. ROSA ELENA MORRIS MONTALVO
DIRECTORA DE TELEVISIÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS, ES PARTE FINAL DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPORTIVO TOLUCA FÚTBOL CLUB, S.A. DE C.V. Y EL SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN MEXIQUENSE, CELEBRADO EL DÍA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SRYTVM-UJ-013/16
VIG 01/01/2016 AL 31/12/2016

ANEXO 1

1. EN CORTES DE ESTACIÓN COMO EN PROGRAMAS DE LÍNEA, SE PODRÁ HACER USO DEL ESPACIO TELEVISIVO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
 - DE 07:00 A 20:00 HRS. SE PODRÁ DESTINAR HASTA 4MIN. POR HORA
 - DE 20:01 AL CIERRE DE TRANSMISIONES SERÁ DE 2 MIN. 30 SEG. POR HORA.
2. LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS CON 20° GAY LUSSAC Ó MÁS, PODRÁN SER PATROCINADORES DESPUÉS DE LAS 22:00 HRS.
3. DE ACUERDO AL PERMISO OTORGADO POR LA S.C.T., EL PATROCINIO SE CONDICIONA A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:
 - NO SE ENALTECERÁN LAS BONDADDES DEL PRODUCTO O SERVICIO.
 - NO SE PERMITEN PROMOCIONES (EJEMPLOS: AL DOS POR UNO, SIN INTERESES Ó FACILIDADES DE PAGO, DESCUENTOS EN LA COMPRA DE UN PRODUCTO Ó SERVICIO).
 - NO SE PERMITE MOSTRAR EL COSTO DEL PRODUCTO Ó SERVICIO.
 - NO SE PERMITE LA DEGUSTACIÓN DEL PRODUCTO.
4. EL TIEMPO DE PUBLICIDAD PERMISIONADA SERÁ REALIZADO POR LA INTEGRACIÓN DE PRODUCTO EN PAQUETES DE PATROCINIO, QUE PUEDE INCLUIR:
 - CORTINILLAS DE ENTRADA Y SALIDA DE PROGRAMA.
 - CÁPSULA.
 - SÚPER.
 - CINTILLOS.
 - LOGO.
 - ENTREVISTAS.
 - REPORTAJES.
 - PRESENCIA FÍSICA DE PRODUCTO CON TOMA INCIDENTAL.
 - SPOTEO DE 10, 20 Y 30 SEGUNDOS.


C.P. ROBERTO ISAIÁS SALGADO MEJÍA
APODERADO LEGAL


LIC. IVÁN ALFREDO MANZO LEAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
CONCERTACIÓN